

a calle; y oeste, terreno municipal sobrante de vía pública destinado a jardín y Nicolás Pablo Ortega (vivienda unifamiliar).

Superficie: 99,40 m.².

Valoración: 2.389,58 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en horario de oficina y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Regumiel de la Sierra, a 4 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Isabel Andrés García.

200900968/968. – 120,00

Ayuntamiento de Villafruela

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villafruela sobre la modificación del artículo 9 de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 9. – Cuota tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, aplicándose la tarifa de 36 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Villafruela, a 4 de febrero de 2009. – El Alcalde, Jesús Maté García.

200900971/971. – 34,00

Mancomunidad «Las Merindades»

Aprobados inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 28 de enero de 2009, los presupuestos generales de la Entidad para el 2009, así como los correspondientes anexos de la plantilla de personal y demás documentación complementaria al citado expediente 1/09, se procede, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 169 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un periodo de exposición pública de quince días. Periodo durante el cual se podrá examinar el expediente en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados (en los términos del artículo 151 de la Ley citada). Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva según el punto 1.º del artículo citado.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de febrero de 2009. – El Presidente, Roberto Varona Ordoño.

200900972/972. – 34,00

Junta Vecinal de Fuenteodra

Esta Junta Vecinal en Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 2009, acordó aprobar el proyecto de obra de «Casa Consistorial en Fuenteodra», redactado por el Arquitecto D. Salvador T. Alonso Abad, con un presupuesto de 38.000 euros, y que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada durante quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En Humada, a 31 de enero de 2009. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200900970/970. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto del contrato:* Suministro de mobiliario urbano a colocar en la obra «Peatonalización parcial de la c/ La Estación».

2. – *Adjudicación definitiva:* Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2009, a Urbabil 2000, S.L., en los términos de la adjudicación provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 1, de fecha 2 de enero de 2009.

Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901215/1251. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

PARKMUSA

Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.

Rectificación de error material en la publicación del anuncio de aprobación definitiva de las subvenciones de la primera convocatoria del programa «Area de rehabilitación del centro histórico de Burgos».

Examinada la documentación obrante en el expediente y la publicación de la resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones del A.R.C.H. en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 241, el miércoles 17 de diciembre de 2008, se manifiesta un error material de transcripción de la resolución, correspondiente a la Comunidad de Propietarios c/ Hospital de los Ciegos, 14.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

En su consecuencia se procede a rectificar el error material, producido en la transcripción de la resolución, comunicando que la cantidad concedida con carácter definitivo a la Comunidad de Propietarios c/ Hospital de los Ciegos, 14, asciende a 63.373,89 euros, en vez de 63.673,89 euros que figuraba en el anuncio publicado el miércoles 17 de diciembre de 2008, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 241.

Burgos, 9 de febrero de 2009. – El Presidente del Consejo de Administración de Parkmusa, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901169/1185. – 34,00